MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 3 0 4 2 9 3 1 0 0 0

HOJA Nº

DATOS GENERALES
⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ZONA HOMOGENEA
⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: VIA CIRCUNVALACION
Mz ... lote ...

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (INGRESO LA CALLE Y LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [2] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 [x] POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE +
METROS
BAJO LA RASANTE −

CERRAMIENTO
HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 [x] ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 [x] NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 [x] NO EXISTE
2 SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1 [x] NO EXISTE
2 SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 [x] NO EXISTE
2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 [x] NO EXISTE
2 SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 [x] NO EXISTE
2 SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 [x] NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 [x] NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 25518,12
㉔ PERIMETRO 1812,08
㉕ LONGITUD DEL FRENTE 1356,51
㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

ADJUNTO GRAFICO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 [x]
CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1 [x]
CONSTRUCCION 2
OTRO USO 3

㉙ OTRO USO
NOMBRE CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
㉜ TOTAL DE BLOQUES —

OBSERVACIONES:
Se ingresa según Aut. Aut. # 285-1914 de Fecha Julio 11/2012 y según el plano adjunto

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	HRD JUAN ALBERTO POGGI				
	FILOMENA GUIDOTTI LANGE				
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- **ESTRUCTURA**: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigon armado; metal
- **PAREDES**: no tiene; caña; madera o lata; fibra; ladrillo o común; ladrillo industrial o bloque; tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- **ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO**: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón
- **PISO**: tierra; cemento; madera; vidrio o granito fundido; baldosa; cerámica; parquet o mayolica; porcelanato; mármol o marmetone
- **ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA**: caña; cade (paja); madera; zinc; ruberoid; asbesto cemento; hormigon armado; teja
- **TUMBADOS**: no tiene; si tiene

INDICADORES GENERALES

- **VENTANAS**: no tiene; caña; tablero o lata; madera o vidrio; bloque ornamental; madera tipo chazas o hierro; aluminio; madera fina; aluminio de color
- **AGUA**: no tiene; sobrepuestas; empotradas
- **ELECTRICIDAD**: no tiene; sobrepuestas; empotradas
- **EQUIPO ESPECIAL**: no tiene; piscina; cuarto de maquinas
- **ESTADO DE CONSERVACION GENERAL**: buena; regular; mala; ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	1. 53
54	55	56	1. 68
69	70	71	1. 83
84	85	86	1. 98
99	100	101	1. 113
114	115	118	1. 128
129	130	131	1. 143
144	145	146	1. 158
159	160	161	1. 173
174	175	176	1. 188
189	190	191	1. 203
204	205	206	1. 218
219	220	221	1. 233
234	235	236	1. 248
249	250	251	1. 263
264	265	266	1. 278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

Sello

1141516 ● 1141432
1141517 ● 3042434
3042436 ●
3042435 ● 10/24/13
3043121 ●
3043120 ●
3043123 ● **REPUBLICA DEL ECUADOR**
3043122 ●

NOTARIA PÚBLICA CUARTA

DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: [illegible]

[illegible]

Otorgada por: [illegible]

[illegible]

A favor de: [illegible]

[illegible]

Cuantía: [illegible]

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro [illegible] **Nº** [illegible]

Manta, a [illegible] **de** [illegible] **de** [illegible]

CODIGO NUMERO : 2.013.13.09.04.P.6359

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS : OTORGAN LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS DEL SEÑOR JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI; A FAVOR DE LA SEÑORA FILOMENA GUIDOTTI LANGE .-

CUANTIA : USD$ 86,722.75

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "HEREDEROS Y COHEREDEROS VENDEDORES", los señores: **GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI, CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI, RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI; ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI ; LUIGI ARTURO ALIATIS GUIDOTTI; MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO**, por sus propios derechos y como mandataria de la señora **CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI**; conforme lo acredita con el Poder General que acompaña; las señoras **KELLY ALIATIS CANTOS** y, **GISELLA MARIA ALIATIS DELGADO**, por su propios derechos , quienes son las hijas del causante **JOSE ELIECER ALIATIS CHEVEZ**; los señores **KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS**,

MARIA SILVANA DAZA ALIATIS; JUAN MANUEL DAZA ALIATIS ; MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS; FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS; y, MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, representado por el señor LEÓNIDAS PONCE GRANJA, conformen lo acreditan con los poderes generales y Delegación de poder General, que se adjuntan como documento habilitantes; quienes son hijos de la causante, señora **MARIA AMARILIS ALIATIS SALMON; ESSIO JOSE ALIATTI ZAVALA, ROSARIO GINA ALIATIS MONTESDOCA y ROMOLO CELESTINO ALIATIS MOTESDEOCA**, por sus propios derechos y en sus calidades de Herederos y Coherederos únicos del causante **Juan Eduardo Aliatis Poggi**; y por otra parte, la señora **FILOMENA GUIDOTTI LANGE**; soltera , por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le podrá denominar como " LA COMPRADORA". Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción , me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue ; **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias, contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: Intervienen, otorgan y suscriben, la presente escritura de Compraventa , en calidad de "HEREDEROS Y COHEREDEROS VENDEDORES", los señores: GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI, CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI, RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI; ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI ; LUIGI ARTURO ALIATIS GUIDOTTI; MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO, por sus propios derechos y como mandataria de la señora CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI; conforme lo acredita con el Poder General que acompaña; las señoras KELLY ALIATIS CANTOS y, GISELLA MARIA ALIATIS DELGADO, por su propios derechos , quienes son las hijas del causante JOSE ELIECER ALIATIS CHEVEZ; los señores KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, MARIA SILVANA DAZA ALIATIS; JUAN MANUEL DAZA ALIATIS ; MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS; FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS; y, MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, representado por el señor LEÓNIDAS PONCE GRANJA. conformen lo acreditan con los poderes generales y Delegación de poder General, que se adjuntan como documento habilitantes; quienes son hijos de la causante, señora MARIA AMARILIS ALIATIS SALMON; ESSIO JOSE ALIATTI ZAVALA, ROSARIO GINA ALIATIS MONTESDOCA y ROMOLO

CELESTINO ALIATIS MOTESDEOCA, por sus propios derechos y en sus calidades de Herederos y Coherederos únicos del causante Juan Eduardo Aliatis Poggi; y por otra parte, la señora FILOMENA GUIDOTTI LANGE VIUDA DE ALIATIS : en su calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho del cincuenta por ciento de los gananciales de los bienes dejados por el señor Juan Eduardo Alistis Poggi: por sus propios derechos y en estado civil soltera, a quien en lo posterior se le podrá denominar como " LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compradora, señora Filomena Guidotti Lange, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Juan Eduardo Aliatis Poggi, adquirieron un bien inmueble compuesto de solar, ubicado en el camino que conduce de este punto a las Chacras de Manta, de esta Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, con una medida de 240 varas de frente por 400 varas de fondo, teniendo una cabida de 67.737,60 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, camino a las Chacras de Manta; Por Atrás, con propiedad de los Herederos de don Antonio García, Por Un Costado, , con terrenos del comprador, antes de don Gil López; y, por el otro lado, con propiedad de don Gonzalo Cedeño ante de Rosa Demera de Flores. El mismo que fue adquirido mediante escritura de compraventa, celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta, con

fecha 6 de Diciembre de 1.954 é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día 7 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, por compra efectuada a los cónyuges señores Juan Segundo López Lucas y Doña María Salgado Lucas, lotes de terrenos en el cuál se han realizados varías ventas el saldo lo siguen poseyendo libremente. A la muerte del señor Juan Eduadro ALiatis Poggi, quedó como cónyuge sobreviviente la señora Filomena Guidotti Lange, y con derechos al 50 % de los gananciales en el indicado bien inmueble, correspondiéndole el otro 50% a sus hijos, llamados: GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI, CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI, RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI; LUIGI ARTURO ALIATIS GUIDOTTI; CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI, ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI; MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO, JOSE ELIECER ALIATIS CHEVEZ, MARIA AMARILIS ALIATIS SALMON; ESSIO JOSE ALIATTI ZAVALA, ROSARIO GINA ALIATIS MONTESDOCA y ROMOLO CELESTINO ALIATIS MOTESDEOCA, en calidad de herederos únicos que existen del causante Juan Eduardo Aliatis Poggi, y padre a la vez. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, los vendedores e hijos a la vez del causante Juan Eduardo Aliatis Poggi ; señores: los señores: **GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI, CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI, RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI; ROSA**

LINA ALIATIS GUIDOTTI ; LUIGI ARTURO ALIATIS GUIDOTTI; MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO, por sus propios derechos y como mandataria de la señora CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI; conforme lo acredita con el Poder General que acompaña; las señoras KELLY ALIATIS CANTOS y, GISELLA MARIA ALIATIS DELGADO, por su propios derechos , quienes son las hijas del causante JOSE ELIECER ALIATIS CHEVEZ; los señores KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, MARIA SILVANA DAZA ALIATIS; JUAN MANUEL DAZA ALIATIS ; MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS; FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS; y, MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, representado por el señor LEÓNIDAS PONCE GRANJA, conformen lo acreditan con los poderes generales y Delegación de poder General, que se adjuntan como documento habilitantes; quienes son hijos de la causante, señora MARIA AMARILIS ALIATIS SALMON; ESSIO JOSE ALIATTI ZAVALA, ROSARIO GINA ALIATIS MONTESDOCA y ROMOLO CELESTINO ALIATIS MOTESDEOCA, por sus propios derechos y en sus calidades de Herederos y Coherederos únicos del causante Juan Eduardo Aliatis Poggi, manifiestan de mutuo acuerdo, que desmembrando el lote de terreno descrito en la cláusula anterior, en forma libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta y perpetúa enajenación a favor de la señora FILOMENA GUIDOTTI LANGE, SEIS LOTES DE

TERRENOS , desmembrados del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes ubicados al ingreso de la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la parroquia Manta, del cantón Manta: comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas : LOTE NUMERO 1.- POR EL FRENTE : Treinta y nueve metros setenta y cuatro centímetros Vía de Circunvalación (retiro vial de cuarenta metros): POR ATRÁS : Treinta y ocho metros sesenta y un centímetros y propiedad particular : POR EL COSTADO DERECHO : cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros y calle pública ; POR EL COSTADO IZQUIERDO. Cuarenta y tres metros treinta y siete centímetros propiedad de Virgilio y Justo Montaleza Saguay . Con una superficie total de UN MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS . LOTE NUMERO 3.- POR EL FRENTE : Veintiséis metros treinta y cinco centímetros vía de circunvalación (retiro vial de cuarenta metros): POR ATRÁS : Cincuenta y tres metros seis centímetros y propiedad particular ; POR EL COSTADO DERECHO : Ciento dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros calle pública dejada por el propietario de diez metros de ancho : POR EL COSTADO IZQUIERDO : ciento ocho metros sesenta y dos centímetros y propiedad de los herederos de Juan Alistis y Filomena Guidotti . Con una superficie

1141517

3042435

total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CICNO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 4.- POR EL FRENTE: Veintiocho metros y calle pública: POR ATRÁS: Veintiocho metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta metros y lote número cinco; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta metros y propiedad de María Campuzano Reyes. Con una superficie total de UN MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 5.- POR EL FRENTE: Veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros área de protección vía de circunvalación; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta metros y lote número cuatro. Con una superficie total de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 6.- POR EL FRENTE: Trece metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Catorce metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Catorce metros ochenta centímetros y propiedad de Fátima Ponce; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cincuenta centímetros y propiedad de Juan Pablo Toala Rivera. Con una superficie total de

3043121

3043120

3043123

DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 7.- POR EL FRENTE: Trece metros sesenta y nueve centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Veinticinco metros cincuenta y siete centímetros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros cuarenta y siete centímetros y área de Protección vía de circunvalación; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros treinta y un centímetros y propiedad de ángel Barberán. Con una superficie total de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. Por lo tanto los vendedores transfieren a la señora FILOMENA GUIDOTTI LANGE, todos los derechos reales de los derechos y acciones hereditarios que les corresponde a cada uno de los hijos, dentro de los lotes de terrenos descritos en la presente cláusula, inmueble que les pertenecen, así como lo que les pudieran corresponder en los señalados lotes de terrenos antes indicado y en sus calidades antes invocada, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, sin embargo los vendedores, se obligan al saneamiento de acuerdo a la ley. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes, sobre los lotes de terrenos descritos en la cláusula anterior, materia del presente contrato de compraventa, referente a los derechos y acciones hereditarios correspondientes a los hijos del señor Juan Eduardo Allatias Poggi,

3043122

se lo fija en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETENTCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, de contado, suma de dinero que los vendedores declaran haberlos recibido de manos del comprador, en forma proporcional a sus derechos que les corresponde a cada uno de los vendedores, en moneda de curso legal y corriente, su entera satisfacción renunciando a formular reclamo alguno por este concepto en el futuro. **QUINTA: CLAUSULA ACLARATORIA** .- Los vendedores, declaran que como no existen más condueños, herederos, ni interesados por ningún concepto en dicho lote de terreno descrito en la cláusula tercera de esta minuta que se eleva a escritura pública, la comparadora pasa a ser dueña de la totalidad del mencionado lote de terreno en referencia, en donde están los derechos y acciones que le corresponden a los vendedores, en razón de que la compradora posee el otro cincuenta por ciento del terreno como sus gananciales. **SEXTA : ACEPTACION.-** La señora **FILOMENA GUIDOTTI LANGE** , en su calidad de COMPRADORA de los derechos y acciones de los hijos del causante, señor JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI, y como tal sus herederos únicos, declara que aceptan la presente escritura de compraventa, de los derechos y acciones de los lotes de terrenos, descritos en la cláusula de esta escritura por ser favorable de

conformidad con el contenido de este instrumento por convenir a sus mutuos intereses. Usted señora Notaria, agregará las cláusulas de necesarias para la validez y eficacia jurídica de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. minuta que está firmada por la ABOGADA MA. DANIELA BURBANO L. Matrícula número : Diez mil quinientos cuarenta y cinco C.A.P. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial: y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.-

GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI

C.C.No.- 130092969-0

CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI

C.C.No.- 1302000433

RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI

C.C.No.- 130238571-9

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

LUIGI ARTURO ALIATIS GUIDOTTI
C.C.No.- 130219852-6

ROSALINA ALIATIS GUIDOTTI
C.C.No.- 130376869-9

MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO
C.C.No.- 130016451-2

KELLY ALIATIS CANTOS
C.C.No.- 130866560-1

GISELLA MARIA ALIATIS DELGADO
C.C.No.- 091197598-5

LEONIDAS PONCE GRANJA
C.C.No.- 170476288-7

C.C.No.- 130501531-3

ROSARIO G. ALIATIS MONTESDOCA
C.C.No.- 130313420-7

ROMOLO CELESTINO ALIATIS MOTESDEOCA
C.C.No.- 130228818-6

FILOMENA GUIDOTTI LANGE
C.C.No.- 130042749-7

LA NOTARIA .-

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

CODIGO NUMERO : 2013.13.08.04.P.6747

SEÑORA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA:

Ab. **JOHANNA BRAVO CEVALLOS** , profesional del Derecho en el libre ejercicio, ante usted con todo respeto comparezco y solicito:

Se sirva PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE INFORMES DE APROBACION DE AREAS REMANENTES O SOBRANTE EMITIDO POR EL DEPARTAMETNO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL GAD – MANTA, CON SU RESPECTIVO PLANO, DE UN CUERPO DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN ALIATIS POGGI, de conformidad a lo que determina el Art. 18, numeral 2do. de la Ley Notarial en vigencia.

Hecho que fuere, ruego conferirme los testimonios de ley.-

Es de justicia.

Ab. JOHANNA BRAVO CEVALLOS

REG No. 3.929 C.A.M.

Johanna Bravo C. ABOGADA Reg. Prof. 3929 C.A.M.

DOY FE: Que, a petición de la señora **Ab. JOHANNA BRAVO CEVALOS** , protocolizo el documento que adjunta y confiero los testimonios solicitados por la peticionaria. Manta, Octubre 22 del 2013.- .- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA** .-

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

No 286-1715

APROBACION DE [illegible] O SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en el camino que conduce de este punto a la Chacras de Manta de la Parroquia y cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente cuadro de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaria Segunda de Manta el 06 de Diciembre de 1954 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 07 de Diciembre de 1954 y Posesión Efectiva otorgada por el Juzgado Quinto de lo Civil el 28 de Noviembre de 1996 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Canton Manta el 11 de Diciembre de 1996): 67.737,60m2

Con [illegible] cincuenta varas de frente por cuatrocientas varas de fondo.

Frente: Camino a las Chacras de Manta.

Atrás: Con propiedad de los herederos de don Antonio García.

Por un costado: Con terrenos del comprador ante de don Gil López.

Y por el otro lado: Con propiedad de don Gonzalo Cedeño ante de Rosa Demera de Flores.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA Y AFECTACION POR LA VIA DE CIRCUNVALACION: 32 Lotes 27.530,64m2.

AREA AFECTADA POR RETIRO DE LA VIA CIRCUNVALACION: 9.021,05m2.

AREA DEJADA PARA CALLES: 10.842,51m2.

AREA OTORGADA A VIRGILIO OSWALDO Y JUSTO ALEJANDRO MONTALEZA SAGUAY EN MAYO 15 DEL 2013: [illegible] 1141516

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 1.708,30m2. 1141517

AREA OTORGADA A JOSE RAMIRO GARCIA CANTOS: Julio 17 del 2013 1.70[illegible]m2. 3042436

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 4.265,53m2. 3042435

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 [illegible] 30431[illegible]

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 1.577,52m2. 3043190

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 [illegible] 3043122

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 322,73m2. 3043[illegible]2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR INMANTACONS S.A.: 8.155,09m2. [illegible]

Frente: 79,57m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).

Atrás: 19,06m. Calle pública.

Costado Derecho: 168,28m. Vía a San Juan de Manta.

Costado izquierdo: 160,01m. Propiedad de Teresa Carofilis

Área total: 8.155,09m2.

AREA SOBRANTE: NINGUNA.

El presente [illegible] documentación sugerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual [illegible] error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas [illegible].

NOTA: Esta Dirección no aceptará más modificaciones a lo expresado en esta subdivisión.

Manta, Septiembre 20 del 2013

Arq. [illegible]

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

No 286-1715

APROBACION DE REMANENTE O SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en el camino que conduce de este punto a la Chacras de Manta de la Parroquia y cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaria Segunda de Manta el 06 de Diciembre de 1954 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de Manta el 07 de Diciembre de 1954 y Posesión Efectiva otorgada por el Juzgado Quinto de lo Civil el 28 de Noviembre de 1996 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Diciembre de 1996): 67,737,60m2

Con doscientos cuarenta varas de frente por cuatrocientas varas de fondo.

Frente: Camino a las Chacras de Manta.

Atrás: Con propiedad de los herederos de don Antonio García.

Por un costado: Con terrenos del comprador ante de don Gil López.

Y por el otro lado: Con propiedad de don Gonzalo Cedeño ante de Rosa Demera de Flores.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA Y AFECTACION POR LA VIA DE CIRCUNVALACION: 32 Lotes 27,530.64m2.

AREA AFECTADA POR RETIRO DE LA VIA CIRCUNVALACION: 9,021.85m2.

AREA DEJADA PARA CALLES: 10,842.51m2.

AREA OTORGADA A TITO RAUL VITERI LOOR EN MAYO 15 DEL 2013: 8,155.09m2.

AREA OTORGADA A VIRGILIO OSWALDO Y JUSTO ALEJANDRO MONTALEZA SAGUAY EN MAYO 15 DEL 2013: 1,303.71m2.

AREA A DESMEMBRAR A HEREDEROS JUAN ALIATIS Y SRA. FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 1 1,708.30m2.

Frente: 39,74m. Via de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).

Atrás: 38,61m. Propiedad Particular

Costado Derecho: 43,82m. Calle publica.

Costado izquierdo: 43,57m. Propiedad de Virgilio y Justo Montaleza Saguay.

Área total: 1,708.30m2

AREA A DESMEMBRAR A JOSE RAMIRO GARCIA CANTOS: Lote # 2 1,701.62m2.

Frente: 22,32m. Calle Pública.

Atrás: 25,41m. Calle pública dejada por el propietario de 10,00m de ancho.

Costado Derecho: 90,35m. Calle Planificada.

Costado izquierdo: 55,99m. – 26,91m. Via de Circunvalación (área de retiro vial 40,00m.)

Área total: 1,701.62m2

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 3 4,265.53m2.

Frente: 24,53m. Via de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).

Atrás: 53,06m. Propiedad Particular.

Costado Derecho: 176,54m. Calle pública dejada por el propietario de 10,00m. de ancho.

Costado izquierdo: 188,62m. Propiedad de los Herederos de Juan Aliatis y Filomena Guidotti.

Área total: 4,265.53m2

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

No 285-1714

APROBACION DE REMANENTE O SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en las afueras de este Puerto de la Parroquia y cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaria Segunda de Manta e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de Manta el 13 de Marzo de 1954 bajo el # 41y Posesión Efectiva Pro indiviso e inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Diciembre de 1996 bajo el # 45): 57.439,37m2

Con doscientos una vara de frente por cuatrocientas cinco varas de fondo.

Frente: Camino a las Chacras de Manta.

Atrás: Terrenos de Don Ricardo López.

Por un costado: Con terrenos de don Ruperto Delgado.

Y por el otro lado: Con propiedad. de don Juan López.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 3 Lotes 28.480.00m2.

1.-SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES (venta Autorizada el 25 de Junio de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Octubre de 1980 bajo el No. 953): 28.000.00m2.

2.-Menores Maritza Beatriz, Gladys Lorena y Julia Herlinda Baque Alvia (venta Autorizada el 30 de Julio de 1985 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Agosto de 1985 bajo el No 964): 240,00m2.

3.-Sixto Freddy Chávez Farfán (venta Autorizada el 03 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Abril de 1990 bajo el No 502): 240,00m2.

Con fecha 25 de Enero de 1996 bajo el # 113 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 24 de Julio de 1995 ante el Notario Segundo del Cantón Manta en la que la Sra. Filomena Guidotti Lange como mandataria del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi le vende a favor de los cónyuges Sr. Hernán Antonio Macías Acosta y Sra. Ana del Rocío Saltos Chávez de Macías, un lote de forma irregular cuya superficie total es de 4.149,75m2. Pero esta venta ya fue descontada en la propiedad cuya ficha Registral es el # 14339 página 14 de 19, compraventa 29/34.

AREA DEJADA PARA CALLE Y AREA DE PROTECCION: 2.741.18m2.

AREA SOBRANTE DE LOS HEREDEROS DE JUAN ALIATIS Y SRA. FILOMENA GUIDOTTI: 26.218.19m2.

3042434000

Frente: 101,04m. + 155,50m. Via de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).
Atrás: 151,48m. + 158,98m. + 67,67m. Propiedad particular.
Costado Derecho: 108,62m. Propiedad de Filomena Guidotti.
Costado izquierdo: 51,56 m. Propiedad Particular.
Área total: 26.218,19m2

El presente documento [illegible] documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar [illegible] [illegible] errores u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 4 1,120.00m2.

Frente: 28,00m.Calle pública.
Atrás: 28,00m. Calle pública.
Costado Derecho: Afectación Lote # 5.
Costado izquierdo: 40,00m. Propiedad de María Concepción Reyes.
Área total: 1,120.00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 5 1,577.52m2.

***Frente:** 24,52m.Calle pública.*
Atrás: 54,75m. Calle pública.
***Costado Derecho:** 49,49m.Area de protección vía de Circunvalación.*
***Costado izquierdo:** 40,00m. Lote # 4.*
***Área total:** 1,577.52m2.*

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 6 208.00m2.

Frente: 13,30m.Calle pública.
Atrás: 14,00m. Calle pública.
***Costado Derecho:** 14,80m. Propiedad de Filomena Ponce.*
***Costado izquierdo:** 15,50m. Propiedad de Juan Pablo Faula Rivera.*
Área total: 208,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 7 302.73m2.

Frente: 13,69m.Calle pública.
Atrás: 25,57m. Calle pública.
***Costado Derecho:** 20,47m. Area de Protección vía de Circunvalación.*
***Costado izquierdo:** 15,31m. Propiedad de Angel Barberan.*
Área total: 302,73m2.

AREA SOBRANTE: NINGUNA.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual estamos sujetos a revisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en los solicitados correspondientes.

Manta, Julio 17 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 39467

AUTORIZACION

No. 286-1715-G

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la ***Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 1
Frente: *39,74m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).*
Atrás: *38,61m. Propiedad Particular.*
Costado Derecho: *43,82m. Calle pública.*
Costado izquierdo: *43,37m. Propiedad de Virgilio y Justo Montaleza Saguay.*
Area total: *1.708,30m2*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 41000

AUTORIZACION

No. 286-1715-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la ***Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 3
Frente: *26,53m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).*
Atrás: *53,06m. Propiedad Particular.*
Costado Derecho: *116,54m. Calle publica dejada por el propietario de 10,00m. de ancho.*
Costado izquierdo: *108,62m. Propiedad de los Herederos de Juan Aliattis y Filomena Guidotti.*

Area total: *4.265,53m2*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 40997

AUTORIZACION

No. 286-1715-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la ***Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 4
Frente: *28,00m.Calle pública.*
Atrás: *28,00m. Calle pública.*
Costado Derecho: *40,00m. Lote # 5.*
Costado izquierdo: *40,00m. Propiedad de María Campuzano Reyes.*
Área total: *1.120,00m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 40998

AUTORIZACION

No. 286-1715-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la ***Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 5
Frente: *24,52m.Calle pública.*
Atrás: *54,75m. Calle pública.*
Costado Derecho: *49,49m.Area de protección vía de Circunvalación.*
Costado izquierdo: *40,00m. Lote # 4.*
Área total: *1.577,52m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 40999

AUTORIZACION

No. 286-1715-e

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la ***Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 6
Frente: *13,50m.Calle pública.*
Atrás: *14,00m. Calle pública.*
Costado Derecho: *14,80m. Propiedad de Fátima Ponce.*
Costado izquierdo: *15,50m. Propiedad de Juan Pablo Toala Rivera.*
Área total: *208.00m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 [illegible]

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 41001

AUTORIZACION

No. 286-1715-f

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la ***Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 7
Frente: *13,69m.Calle pública.*
Atrás: *25,57m. Calle pública.*
Costado Derecho: *20,47m. Area de Protección vía de Circunvalación.*
Costado izquierdo: *15,31m. Propiedad de Angel Barberan.*
Área total: *302,73m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

No 286-1715

APROBACION DE REMANENTE O SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras. este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en el camino que conduce de este punto a la Chacras de Manta de la Parroquia y cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaria Segunda de Manta el 06 de Diciembre de 1954 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de Manta el 07 de Diciembre de 1954 y Posesión Efectiva otorgada por el Juzgado Quinto de lo Civil el 28 de Noviembre de 1996 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Diciembre de 1996): 67.737,60m2

Con doscientos cuarenta varas de frente por cuatrocientas varas de fondo.
Frente: Camino a las Chacras de Manta.
Atrás: Con propiedad de los herederos de don Antonio García.
Por un costado: Con terrenos del comprador ante de don Gil López.
Y por el otro lado: Con propiedad de don Gonzalo Cedeño ante de Rosa Demera de Flores.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA Y AFECTACION POR LA VIA DE CIRCUNVALACION: 32 Lotes 27.530,64m2.

AREA AFECTADA POR RETIRO DE LA VIA CIRCUNVALACION: 9.021,95m2.

AREA DEJADA PARA CALLES: 10.842,51m2.

AREA OTORGADA A TITO RAUL VITERI LOOR EN MAYO 15 DEL 2013: 8.155,09m2.

AREA OTORGADA A VIRGILIO OSWALDO Y JUSTO ALEJANDRO MONTALEZA SAGUAY EN MAYO 15 DEL 2013: 1.303,71m2.

AREA A DESMEMBRAR A HEREDEROS JUAN ALIATIS Y SRA. FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 1 1.708,30m2.
Frente: *39,74m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).*
Atrás: *38,61m. Propiedad Particular.*
Costado Derecho: *43,82m. Calle publica..*
Costado izquierdo: *43,37m. Propiedad de Virgilio y Justo Montaleza Saguay.*
Área total: *1.708,30m2*

AREA A DESMEMBRAR A JOSE RAMIRO GARCIA CANTOS: Lote # 2 1.701,62m2.
Frente: *22,32m. Calle Pública.*
Atrás: *25,41m. Calle publica dejada por el propietario de 10,00m de ancho.*
Costado Derecho: *90,35m. Calle Planificada.*
Costado izquierdo: *55,99m. + 26,91m.Via de Circunvalación (área de retiro vial 40,00m.)*
Área total: *1.701,62m2*

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 3 4.265,53m2.
Frente: *26,53m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).*
Atrás: *53,06m. Propiedad Particular.*
Costado Derecho: *116,54m. Calle publica dejada por el propietario de 10,00m. de ancho.*
Costado izquierdo: *108,62m. Propiedad de los Herederos de Juan Aliattis y Filomena Guidotti.*
Área total: *4.265,53m2*

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 4 — 1.120,00m2.

Frente: *28.00m.Calle pública.*
Atrás: *28,00m. Calle pública.*
Costado Derecho: *40,00m. Lote # 5.*
Costado izquierdo: *40,00m. Propiedad de María Campuzano Reyes.*
Área total: *1.120,00m2.*

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 5 — 1.577,52m2.

Frente: *24,52m.Calle pública.*
Atrás: *54,75m. Calle pública.*
Costado Derecho: *49,49m.Area de protección vía de Circunvalación.*
Costado izquierdo: *40,00m. Lote # 4.*
Área total: *1.577,52m2.*

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 6 — 208,00m2.

Frente: *13,50m.Calle pública.*
Atrás: *14,00m. Calle pública.*
Costado Derecho: *14,80m. Propiedad de Fátima Ponce.*
Costado izquierdo: *15,50m. Propiedad de Juan Pablo Toala Rivera.*
Área total: *208,00m2.*

AREA A DESMEMBRAR A FILOMENA GUIDOTTI: Lote # 7 — 302.73m2.

Frente: *13,69m.Calle pública.*
Atrás: *25,57m. Calle pública.*
Costado Derecho: *20,47m. Area de Protección vía de Circunvalación.*
Costado izquierdo: *15,31m. Propiedad de Angel Barberan.*
Área total: *302,73m2.*

AREA SOBRANTE: — NINGUNA.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 ; 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000192782

8/6/2013 12:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-04-24-35-000	4265,53	20474,54	90089	192782

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0000000000	SR. ALATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 3
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	102,37
Junta de Beneficencia de Guayaquil	30,71
TOTAL A PAGAR	133,08
VALOR PAGADO	133,08
SALDO	0,00

EMISION: **8/6/2013 12:02 VERONICA HOYOS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000194116

8/1/2013 11:30

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-04-24-35-000	4265,53	$ 20.474,54

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SR ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	0000000000

8/1/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 3	2013	100992	194116

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 6,10		$ 6,10
MEJORAS 2012	$ 13,82		$ 13,82
MEJORAS HASTA 2010	$ 161,93		$ 161,93
TASA DE SEGURIDAD	$ 3,07		$ 3,07
TOTAL A PAGAR			$ 184,92
VALOR PAGADO			$ 184,92
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuarez Narcisa
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 1ª entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0267746

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1306042749001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GUIDOTTI LANGE FILOMENA
DIRECCIÓN : VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE 3

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 267462
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/09/2013 12:07:30

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 30 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 105273

No. Certificación: 105273

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 14517

Fecha: *2 de agosto de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-04-24-35-000*

Ubicado en: *VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 3*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *4265,53* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	*SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**20474,54**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	20474,54

Son: *VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Farfán S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

102.37
30.71
133.08

Impreso por: MARIS REYES 02/08/2013 16:21:18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD. 1.25

Nº 59207

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste URBANO SOLAR perteneciente a SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 3 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA de $20474.54 VEINTE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100 DOLARES la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 6 de AGOSTO del 20 2013

Afigueroa

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 85439

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de agosto de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
3042435000 VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 3
Manta, primero de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000201151

9/5/2013 12:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-14-15-17-000	1708,30	34166,00	95103	201151

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0000000000	SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	170,83
Junta de Beneficencia de Guayaquil	51,25
TOTAL A PAGAR	222,08
VALOR PAGADO	222,08
SALDO	0,00

EMISION: 9/5/2013 12:33 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000201069

9/4/2013 11:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-14-15-17-000	1708,30	$ 34.166,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	0000000000

9/4/2013 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUNVALACION Y VIA A.SAN JUAN	2013	103072	201069

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 6,83	$ 0,51	$ 7,34
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 8,66		$ 8,66
MEJORAS 2012	$ 6,54		$ 6,54
MEJORAS HASTA 2010	$ 57,07		$ 57,07
TASA DE SEGURIDAD	$ 6,83		$ 6,83
TOTAL A PAGAR			$ 86,44
VALOR PAGADO			$ 86,44
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sria. Rosario Riera M.
RECAUDACION

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0270929

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1300421457001
NOMBRES : GUIDOTTI LANGE FILOMENA
RAZÓN SOCIAL: VIA CIRCURVALACION Y VIA A SAN JUAN
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 270704
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 04/09/2013 16:38:12

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 03 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD- 1.25

Nº 59789

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $34166.00 TEINTA Y CUATRO MIL CIENTO SECENTA Y SEIS 00/100 DOLARES. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 05 de SEPTIEMBRE del 20 2013

AFIGUEROA

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 105271

No. Certificación: *105271*

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: *15206*

Fecha: *4 de septiembre de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-14-15-17-000*

Ubicado en: *VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *1708,30* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	*SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**34166,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	34166,00

Son: *TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado [illegible] Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: *MARIS REYES 04/09/2013 16:04:06*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 86263

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1141517000 VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN
Manta, cuatro de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000192783

8/6/2013 12:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia;MANTA	3-04-31-21-000	1120,00	11200,00	90090	192783

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0000000000	SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA GUIDOTTI LANGE FILOMENA	VIA CIRCUNVALACION Y VIA SAN JUAN LOTE# 4
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	56,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,80
TOTAL A PAGAR	72,80
VALOR PAGADO	72,80
SALDO	0,00

EMISION: 8/6/2013 12:02 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000194098

8/1/2013 11:26

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-04-31-21-000	1120.00	$ 11.200,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	0000000000

8/1/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUUNVALACION Y VIA SAN JUAN LOTE# 4	2013	100987	194098

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,34		$ 3,34
MEJORAS 2012	$ 7,56		$ 7,56
MEJORAS HASTA 2010	$ 75,67		$ 75,67
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,68		$ 1,68
TOTAL A PAGAR			$ 88,25
VALOR PAGADO			$ 88,25
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0267742

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300427457001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GUIDOTTI LANGE FILOMENA
DIRECCIÓN : VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 267458
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA I.
FECHA DE PAGO: 01/08/2013 12:04:32

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miercoles, 30 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 105272

No. Certificación: 105272

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *5 de agosto de 2013* ***No. Electrónico:*** *14521*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-04-31-21-000*

Ubicado en: *VIA CIRCUNVALACION Y VIA SAN JUAN LOTE# 4*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *1120,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	*SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**11200,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	11200,00

Son: *ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 05/08/2013 9:22:38

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIES VALORADAS
USD 1.25

Nº 85437

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 agosto de 13

VALIDO PARA LA CLAVE
3043121000 VIA CIRCUUNVALACION Y VIA SAN JUAN LOTE# 4
Manta, primero de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Vinicio Garcia
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 59206

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste ~~URBANO~~ SOLAR perteneciente a SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 4 cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ $11200.00 ONCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000192781

8/6/2013 12:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-04-31-23-000	208,00	2080,00	90088	192781

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0500000000	SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 6
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	10,40
Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,12
TOTAL A PAGAR	13,52
VALOR PAGADO	13,52
SALDO	0,00

EMISION: 8/6/2013 12:01 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000194122

8/1/2013 11:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-04-31-23-000	208,00	$ 2.080,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	0000000000

8/1/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY .

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 6	2013	100993	194122

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,62		$ 0,62
MEJORAS 2012	$ 1,40		$ 1,40
MEJORAS HASTA 2010	$ 26,90		$ 26,90
TOTAL A PAGAR			$ 28,92
VALOR PAGADO			$ 28,92
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Suárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0267740

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1390427497001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GUIDOTTI LANGE FILOMENA
DIRECCIÓN : VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 267455
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/08/2013 12:02:28

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 30 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 105269

No. Certificación: 105269

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 14516

Fecha: *2 de agosto de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-04-31-23-000*

Ubicado en: *VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 6*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *208,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	*SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2080,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2080,00

Son: *DOS MIL OCHENTA DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

DAC 3-12 1356

Impreso por: MARIS REYES 02/08/2013 16:08:34

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

USD 1.12

Nº 85436

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO: Que revisado el archivo de la Tesorería a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 agosto de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3043123000 VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 6
Manta, primero de agosto del dos mil trece

SUBDIRECCION DE DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 59208

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 6 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $2080.00 DOS MIL OCHENTA 00/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 6 de AGOSTO del 20 2013

Afigueroa

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000192785

8/6/2013 12:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3 04-31-22-000	302,73	3027,30	90092	192785

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0000000000	SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 7
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	15,14
Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,54
TOTAL A PAGAR	19,68
VALOR PAGADO	19,68
SALDO	0,00

EMISION: 8/6/2013 12:03 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000194128

8/1/2013 11:33

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-04-31-22-000	302,73	$ 3.027,30

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	0000000000

8/1/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 7	2013	100995	194128

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,36		$ 0,36
MEJORAS 2012	$ 0,82		$ 0,82
MEJORAS HASTA 2010	$ 57,93		$ 57,93
TOTAL A PAGAR			$ 59,11
VALOR PAGADO			$ 59,11
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Gabriela Tibanz Narcisa
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0267738

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300427457001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GUIDOTTI LANGE FILOMENA
DIRECCIÓN : VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 267448
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/08/2013 12:00:03

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 30 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 105270

No. Certificación: 105270

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 14525

Fecha: *5 de agosto de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-04-31-22-000*

Ubicado en: *VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 7*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *302,73* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	*SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3027,30**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	3027,30

Son: *TRES MIL VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

3.15
4.59
19.28

Impreso por: MARIS REYES 05/08/2013 10:00:59

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 95435

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisados los archivos de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 agosto de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3043122000 VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 7
Manta, primero de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 59204

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste ~~URBANO~~ SOLAR perteneciente a SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 7 cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ $3027.30 TRES MIL VEIBTE Y SIETE CON 30/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 6 de AGOSTO del 20 2013

Afigueroa

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000192784

8/6/2013 12:03

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-04-31-20-000	1577,52	15775,20	90091	192784

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0000000000	SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE #5

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	78,68
Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,66
TOTAL A PAGAR	102,54
VALOR PAGADO	102,54
SALDO	0,00

EMISION: 8/6/2013 12:03 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000194104

8/1/2013 11:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-04-31-20-000	1577,52	$ 15.775,20

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SR. ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA	0000000000

8/1/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE #5	2013	100988	194104

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 4,70		$ 4,70
MEJORAS 2012	$ 10,64		$ 10,64
MEJORAS HASTA 2010	$ 104,62		$ 104,62
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,37		$ 2,37
TOTAL A PAGAR			$ 122,33
VALOR PAGADO			$ 122,33
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Ruiz Narcisa
RECAUDACION

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0267744

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300427187001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GUIDOTTI LANGE FILOMENA
DIRECCIÓN : VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 267460
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/08/2013 12:06:06

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 30 de octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 105268

No. Certificación: 105268

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *5 de agosto de 2013*

No. Electrónico: *14524*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-04-31-20-000*

Ubicado en: *VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE #5*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *1577,52* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	*SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**15775,20**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	15775,20

Son: *QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perlin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: *MARIS REYES 05/08/2013 9:55:54*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 85438

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada: CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SR.ALIATIS POGGI JUAN SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 agosto de 13

VALIDO PARA LA CLAVE
3043120000 VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE #5
Manta, primero de agosto del dos mil trece

Ing. Pablo Macías Gorozabel
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 59205

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~URBANO~~ SOLAR perteneciente a SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATIS POGGI JUAN ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN LOTE # 5 cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ asciende a la cantidad de $15775.20 QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 20/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 6 de AGOSTO del 20 13

Afigueroa

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 130042749-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIDOTTI LANGE
FILOMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1934-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL
E2333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIDOTTI BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANGE CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23
0004 56052
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

039

039 - 0095
NÚMERO DE CERTIFICADO

1300427497
CÉDULA

GUIDOTTI LANGE FILOMENA

MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

003

003 - 0183 1300929690

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA

CENTRO DE
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130092969-0
ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO
MANABI/MANTA/TARQUI
16 DICIEMBRE 1954
001- 0182 01255 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1954

ECUATORIANA****** E234414222
DIVORCIADO
SUPERIOR MEDICO
GIOVANNI E ALIATIS
FILOMENA GUIDOTTI
MANTA 24/04/2003
24/04/2015

0145468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130200043-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATIS GUIDOTTI
CELIA RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATIS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIDOTTI FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

000556074

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0187 NÚMERO DE CERTIFICADO

1302000433 CÉDULA

ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

PARROQUIA

2
CENTRO DE ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 130238357

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATIS GUIDOTTI
RENZO FRANCESCO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA LUZ
RAMIREZ PALOMEQUE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATIS POGGI JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIDOTTI LANGE FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03

V444414244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

03

003 - 0185 — NÚMERO DE CERTIFICADO

130238571 — CÉDULA

ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO

MANABI — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

CENTRO D

(*) PRESIDENTE/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **130219852-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATIS GUIDOTTI
LUIGI ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL

E1343T1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATIS JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIDOTTI FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1302198526<<<<<<<<<<<<<<<
6001131M231209ECU<<<<<<<<<<<<<<
ALIATIS<GUIDOTTI<<LUIGI<ARTURO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES

003

003 - 0184
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302198526
CÉDULA

ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CENTRO DE ZONA

PARROQUIA

(...) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130376869-9
ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA
MANABI/MANTA/MANTA
21 ABRIL 1963
001- 0098 00511 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1963

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO MARIO EDUARDO VELA HIDALGO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN ALIATIS
FILOMENA GUIDOTTI
MANTA 27/12/2002
27/12/2014
REN 0110186

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0010 NUMERO
1303768698 CEDULA
ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130016451-2

ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA

MANABI/MANTA/MANTA

30 OCTUBRE 1939

001- 0322 00648 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1964

ECUATORIANA***** E333312242

SOLTERO-

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN ALIATIS

ISABEL PICO

MANTA 15/07/2010

26/07/2022

2924777

NUMERO : 2013-13-08-01P01780

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI A

FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día primero de Marzo del año dos mil trece, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES,** Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, comparece y declara la señora **CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI ,** por su propio y personal derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 130406072-4 y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE o PODERDANTE". La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA .-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **PODER GENERAL,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI ,** a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.- **SEGUNDA: PODER GENERAL .-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la mandante señora CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señorita **MARIA AZUNZIATA ALIATIS PICO**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 130016451-2, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras personas; **b)** Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros: **c)** Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; **d)**

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, venda derechos y acciones, compre, partición extrajudicial, reciba, Posesión Efectiva de bienes, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, compraventa de derechos y acciones ; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Solicite y retire tarjeta de debito, establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; o) Para que acuda y realice el cualquier tipo de tramite en el S.R.I.; p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o clausulas especial.- q) Cobre y perciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial, posesión efectiva, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder; Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario sin que se requiera de cláusula especial para ello;

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
130406072-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATIS GUIDOTTI
CARLA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO XAVIER
BEDOYA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E334412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIDOTTI LANGE FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

00115183

005

005 - 0255 1304060724

ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA

QUITO

Ab. Vielka Reyes
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. VIELKA REYES VINCES
REPUBLICA DEL ECUADOR
MANTA

CIUDADANIA 130015431-2

ALIATIS PICO MARIA ANUNCIATA

MANABI/MANTA/MANTA

20 OCTUBRE 1919

001- 0322 00643 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1964

ESTADO CIVIL

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN ALIATIS

ISABEL PICO

MANTA 26/07/2012

25/07/2022

PEN 2924777

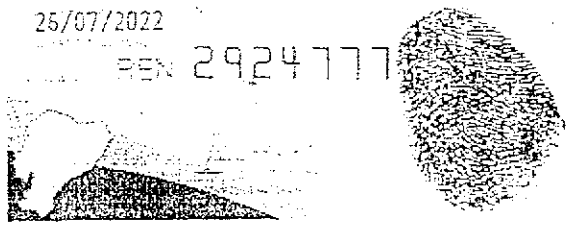

ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento .- (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria . DOY FE.-

Ab. Vietka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA

CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI
C.C.NO. 130406072-4

Ab. Vietka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA (E)

3 FOJAS ESTAN ESTAS RUBRICADAS POR MI
Ab. Vietka Reyes Vinces

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Vietka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CIUDADANIA 1308665501-1

ALIATIS CANTOS KELLY

MANABI/MANTA/MANTA

07 AGOSTO 1987

003- 0300 01698 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1987

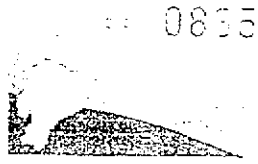

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES

003

003 - 0185

NÚMERO DE CERTIFICADO

1308665501

CÉDULA

ALIATIS CANTOS KELLY

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

ZONA 2

CENTRO DE ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091197598-5**

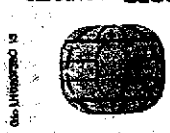

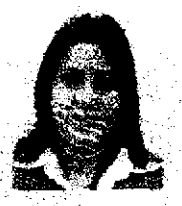

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATIS DELGADO
GISELLA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /COMERCIO
FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

FIRMA DEL CEDULADO

E1333A1222

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO BANCARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATIS ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911975985<<<<<<<<<<<<<<<
671206F231216ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ALIATIS<DELGADO<<GISELLA<MARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0174 NÚMERO DE CERTIFICADO — **0911975985** CÉDULA

ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
XIMENA — PARROQUIA
XIMENA — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON MANTA

PROVINCIA DE MANABI

Nº 1.639 . -

PRIMER TESTIMÓNIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL . -

OTORGANTES : LOS CONYUGES SRS. FRANCISCO DAZA ALIATIS Y MARIEYA CONFORME GARCIA . -

A FAVOR DEL SR. LEONIDAS PONCE GRANJA . -

CUANTIA: INDETERMINADA.- MANTA : Sept. 04 del 2001.-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

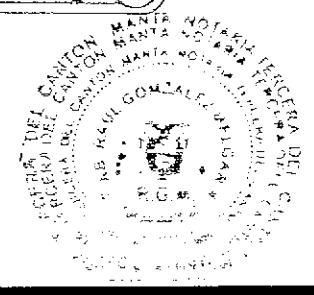

NUMERO: (1.639) . -

PODER GENERAL : OTORGAN LOS CONYUGES SENORES FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS Y MARIEYA PATRICIA CONFORME GARCIA A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes cuatro de Septiembre del año dos mil uno; ante mi **Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparecen, por una parte los cónyuges señores FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS Y MARIEYA PATRICIA CONFORME GARCIA; casados entre si ; ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES" ; Y , por otra parte el señor LEONIDAS PONCE GRANJA, casado , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO".- Los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo documentos.- Doy fe.- Bién instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **PODER GENERAL,** la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL,** contenida dentro de las siguientes cláusulas : **PRIMERA:** Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte los cónyuges señores FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS Y MARIEYA PATRICIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
R.G.M.
MANTA

CONFORME GARCIA; ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES" ; y , por otra parte, el señor LEONIDAS PONCE GRANJA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO".- SEGUNDA: PODER GENERAL: Los Mandantes tienen a bien otorgar PODER GENERAL , a favor del MANDATARIO, para que en sus nombres y representación intervega en los siguientes actos y contratos : A) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren ; b) Celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles ; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles; incluidos derechos y acciones hereditarios sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles ; d) Para que celebre todo tipo de contrato sobre acciones o participaciones en compañías mercantiles, pudiendo pactar libremente precio y estipular las demás condiciones que estimare conveniente ; e) Para que ejerza actos de comercio, constituya compañías, los represente en todo lo que fuere menester, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba actas, especialmente de las compañías de la que formare parte , para que retire dividendos, réditos , beneficios o utilidades, de cualquier orden, que devengan de acciones o participaciones mercantiles, en cualquier Compañía, de la que fuere accionista o socio, sobre las acciones o participaciones sobre las que tuviere derechos y acciones hereditarios ; f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales

competentes ; g) Para que suscriba las correspondientes escrituras públicas y reciba los precios pactados ; h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Para que haga permutas ; j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, k) Para que acepte o consitituya toda clase de prenda o gravamen ; l) Para que celebre contratos de arrendamiento como arrendador, arrendatario o subarrendatario; ll) Para que solicite desahucios, requerimientos y reconvenciones ; m) Para que celebre contratos de mutuo o depósito ; n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones ; o) Para que constituya y acepte toda clase de obligaciones; p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el Tribunal de Menores solicitando permiso de salida, r) Para que pueda también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a su nombre, girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tega; s) Para que concurra ante cualquier Entidad Bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda ; t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia; u) Para que cobre las pensiones de Jubilación y demás beneficios y en igual forma tramite y cobre pensiones y liquidaciones pendientes o atrasadas; v) Cobre el Seguro de CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISION y retire

los chequess correspondientes; w) Cancele letras y/o documentos de créditos, renueve obligaciones contraidas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas . En General, queda autorizado el Mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes de los Mandantes, de tal forma que no sea la falta o,insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder de administrar y velar pbr sus intereses, quedando entendido que lleva implícita la facultad de pedir liquidaciones, impugnarlas; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el Articulo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil ; y , en fin realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- CUARTA: ACEPTACION: El [illegible] manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme a lo estipulado.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta escritura pública de Poder General . (FIRMADO) Abogado SAMUEL DE NERA DELGADO, Matrícula Número: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO . Colegio de Abogados de Manabí . Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican , la misma que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y , leida esta escritura a la otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquella se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto . Doy fe.-

FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS

C.C.No. 130387083-4

MARIEYA PATRICIA CONFORME GARCIA

C.C.No. 130406957-6

LEONIDAS PONCE GRANJA

C.C.No. 170476288-7

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 5 LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.1.639 de fecha 04 de Septiembre del año 2001 de PODER GENERAL otorgado por los cónyuges señores: FRANCISCO DAZA ALIATIS Y MARIEYA CONFORME GARCIA **A FAVOR** del señor LEONIDAS PONCE GRANJA **NO** se encuentra revocado hasta la presente fecha, por lo tanto **SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA.**

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. Manta, Diciembre 04 del 2007.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.1.639, de fecha 04 de Septiembre del año 2001 de PODER GENERAL otorgado por: FRANCISCO DAZA ALIATIS Y MARIEYA CONFORME GARCIA **A FAVOR** DEL SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA.** Manta, Marzo 17 de 2010.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.1.639, de fecha 04 de Septiembre del año 2001 de PODER GENERAL otorgado por los cónyuges señores FRANCISCO DAZA ALIATIS Y MARIEYA CONFORME GARCIA **A FAVOR** del señor: LEONIDAS PONCE GRANJA **NO** se encuentra revocado hasta la presente fecha, por lo tanto **SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Mayo 05 del año 2009.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 1.639 de fecha 04 de Septioembre del año 2001 de PODER GENERAL otorgado por: FRANCISCO DAZA ALIATIS Y MARIEYA CONFORME GARCIA **FAVOR DE LEONIDAS PONCE GRANJA , NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Mayo 10 del 2012.- EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1.639 de fecha 04 de Septiembre del año 2001 de PODER GENERAL otorgado por los cónyuges señores FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS Y MARIEYA PATRICIA CONFORME GARCIA **A FAVOR** del señor LEONIDAS PONCE GRANJA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Julio 24 del 2012.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Mejía
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.1.639 de fecha 04 de Septiembre del año 2001, de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges señores FRANCISCO ANTONIO DAZA ALIATIS y MARIEYA PATRICIA CONFORME GARCIA **A FAVOR** del señor LEONIDAS PONCE GRANJA, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 21 de Junio del 2013.- EL NOTARIO.-

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Nº (16)

[redacted]

[redacted]

PRIMER **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE** PODER GENERAL

OTORGANTES: LOS CONYUGES JAVIER MENDOZ DELGADO Y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS.-

A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA

Copia Certificada

NUMERO : (16)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de Enero del año dos mil ocho ; ante mi Abogado RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, los cónyuges señores JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS ; casados entre sí ; ambos por sus propios derechos a quienes se les denominará **"LOS MANDANTES O PODERDANTES"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, los cónyuges señores JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS ; ambos por sus propios derechos a quienes se les denominará **"LOS MANDANTES O PODERDANTES".- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** Los Mandantes, manifiestan que otorgan PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO el señor

Ab. Raúl González Melgar

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.

LEONIDAS PONCE GRANJA, para que en sus nombres y representación intervenga en los siguientes actos y contratos : a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, rectificación de escritura, resciliación o nulidad. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean BANCOS, Mutualistas, Financieras, etc., que promuevan la venta de planes de viviendas y propongan la compraventa de crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia o ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para obtener los permisos respectivos de salida del país de sus hijos, obtengan sus pasaportes, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Comparezca ante el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA en la ciudad de Portoviejo o en Quito o en la ciudad en que se requiera de nuestra presencia y firma con el objeto de realizar

cuantos trámites sean necesarios para la legalización de terrenos, k) Para que acepte o constituyan toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, l) Para que cobre con tratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebren contrato de mutuo o depósito, n) Para que comparezca ante cualquier entidad Bancaria y cancele, renove o retire prendas dadas en garantías, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto , las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas , cheques y sobre las cuentas bancarias que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, así mismo renove tarjetas de crédito. s) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúen ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o

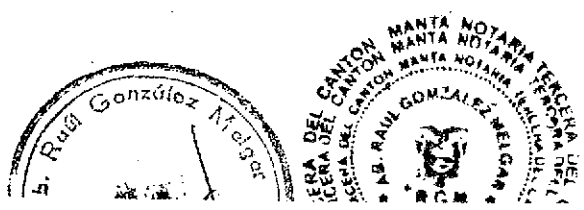

diligencia, para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas. **u)** Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivo los mismos que servirán como habilitantes para la misma. **v)** Cobre el Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, **w)** Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. **x)** Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. **Y)** Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí

la minuta que los otorgantes la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifica en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

JAVIER R. MENDOZA DELGADO
C.C.No. 130182891-7

MARISSA DAZA ALIATIS
C.C.No. 130230500-6

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

ECUATORIANA****** V4334V4444
CASADO JAVIER MENDOZA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL DAZA
AMARILIS ALIATIS
MANTA 13/05/2005
13/05/2017
REN 0444249
Mnb

TRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130230500-6
DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS
MANABI/JUNIN/JUNIN
10 FEBRERO 1959
REG. CIVIL 001- 0022 00127 F
MANABI/JUNIN ACT. SEXO
JUNIN 1959

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
130230500-6 0028
DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS
AMERICA LATINA CHILE
C.E. EN SANTIAGO
DUPLICADO USD
TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI 00061
01180869 20/11/2007 11:36:50

CIUDADANIA No. 170476239-7
PONCE GRANJA LEONIDAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 MARZO 1957
002- 2373 02207 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA****** V4343T4242
CASADO KATERIN TATIANA DAZA ALIATIS
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONIDAS PONCE
PONCE GRANJA
MANTA 14/07/2003
14/07/2015
REN 0167876
Mnb

Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
087-0086 1704762387
NUMERO CEDULA
PONCE GRANJA LEONIDAS

NOTARIA TERCERA MANTA
Ab. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.

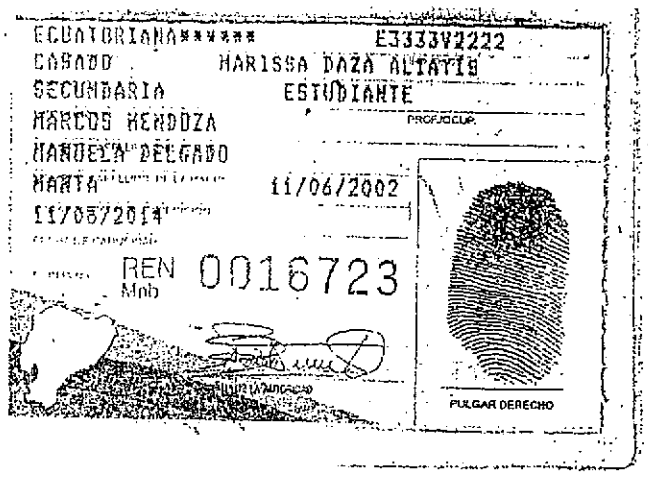
ECUATORIANA****** E3333V2222
CASADO HARISSA DAZA ALTAYIB
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROFESION
MARCOS MENDOZA
MANUELA DELGADO
MANTA 11/06/2002
11/06/2014
REN 0016723
Mob
FIRMA DEL CIUDADANO
PULGAR DERECHO

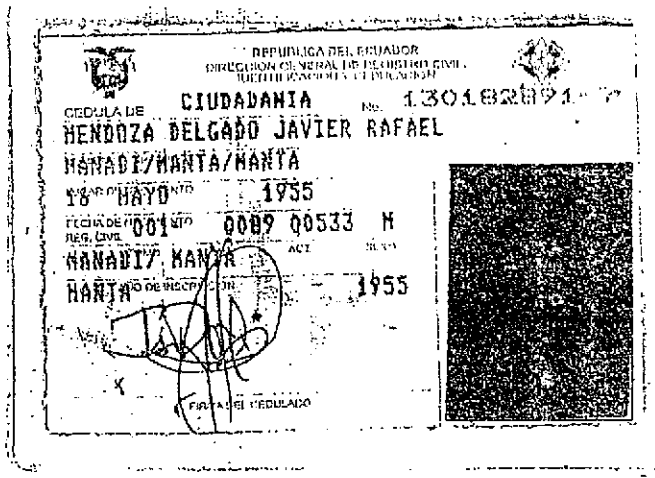
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130182891-7
MENDOZA DELGADO JAVIER RAFAEL
MANABI/MANTA/MANTA
18 MAYO 1955
FECHA DE REG. CIVIL 001 0089 00533 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955
FIRMA DEL CEDULADO

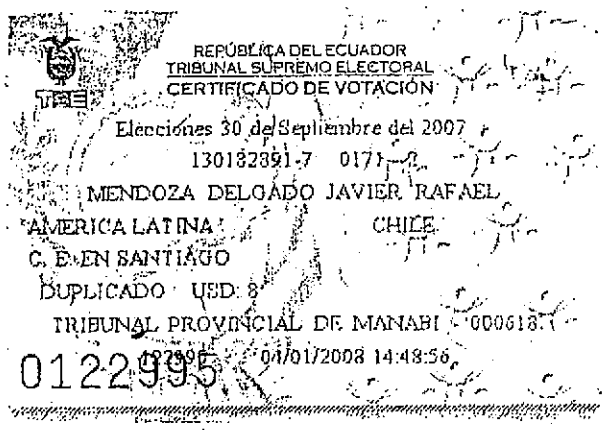
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
130182891-7 0171
MENDOZA DELGADO JAVIER RAFAEL
AMERICA LATINA CHILE
C. E. EN SANTIAGO
DUPLICADO USD: 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI 000618
0122995 04/01/2008 14:48:56

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.16 de fecha 04 de Enero del año 2008, de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges señores JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS **A FAVOR** del señor LEONIDAS PONCE GRANJA, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 21 de Junio del 2013.- EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ★ AB. RAUL GONZALEZ MELGAR ★ R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.16 de fecha 04 de Enero del año 2008 de PODER GENERAL otorgado por los eónyuges señores JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS **A FAVOR** del señor LEONIDAS PONCE GRANJA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Julio 24 del 2012.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melga
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No. 16 de fecha 04 de Enero año 2008 de PODER GENERAL, otorgado por: JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y MARISSA AMARILIS DAZA ALIATIS **A FAVOR** de LEONIDAS PONCE GRANJA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **SIGUE EN PLENA VIGENCIA.** Manta, Septiembre 22 del 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.16, de fecha 04 de Enero del año 2008 de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges señores JAVIER MENDOZA DELGADO Y MARISSA DAZA ALIATIS **A FAVOR** del señor LEONIDAS PONCE GRANJA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **SIGUE EN PLENA VIGENCIA.** Manta, Marzo 05 de 2012.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.16 de fecha 04 de enero del año 2008 de PODER GENERAL otorgado por: JAVIER MENDOZA DELGADO Y MARISSA DAZA ALIATIS A FAVOR de: LEONIDAS PONCE GRANJA . NO se encuentra revocado hasta la presente fecha, por lo tanto SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Mayo 05 del 2009.- EL NOTARIO .

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.16 de fecha 04 de Enero del año 2008 de PODER GENERAL otorgado por: JAVIER MENDOZA DELGADO Y MARISSA DAZA ALIATIS **A FAVOR DEL SEÑOR** LEONIDAS PONCE GRANJA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Marzo 17 de 2010.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER GENERAL Y DELEGACIOJ DE PODER GENERAL.

Otorgada por: LA SEÑORA KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS Y EN CALIDAD DE BANDATARIA DE LAS SEÑORAS MARIA SILVANA DAZA ALIATIS JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS.-

A Favor de: EL SEÑOR TEODEDAS PONCE GRANJA.

N° 1.205

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÒN

Manta,

NUMERO : (1.205)

PODER GENERAL Y DELEGACION DE PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORAS: MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUTA DAZA ALIATIS A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA.-

CUANTÍA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Marzo del año dos mil diez; ante mi Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Publica del Cantón Manta - Encargada, Comparece, la señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, por sus propios derechos y en su calidad de MANDATARIA de la señoras MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, divorciada, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS, casado ; y , MARIA ENRIQUTA DAZA ALIATIS, divorciada, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quienes se les denominará simplemente como **"MANDANTE O PODERDANTE".-** La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad ; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura Pública de POER GENERAL Y DELEGACION DE PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cuál conste, una de PODER GENERAL Y DELEGACION DE PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura, la señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, por sus propios derechos y en su calidad de MANDATARIA de la señoras MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS, y , MARIA ENRIQUTA DAZA ALIATIS, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quienes se les denominará simplemente como **"MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los señores : MARIA

SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUTA DAZA ALIATIS, otorgaron poder general a favor de la señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha veintinueve de Enero del dos mil ocho.- **TERCERA: PODER GENERAL:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS , por sus propios derechos tiene a bien otorgar poder General a favor de su Mandatario para que la represente en lo siguiente : a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS , etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma , f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, h) Para que realice declaraciones juramentadas de cualquier naturaleza ante cualquier Notaría o Juzgado del país, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia; hipoteca,

prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; K) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales , acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos o anularlas si se da el caso, chequeras, etc. s) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTIUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION. FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN en que se requiera de mi

presencia y firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delega a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.- **CUARTA: DELEGACION DE PODER GENERAL** : La señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS , en calidad de Mandataria de las señora : MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUTA DAZA ALIATIS, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, está autorizada en dicho mandato para una serie de facultades y responsabilidades incluso la de delegar parcial o totalmente dicho poder, tal como consta del Poder General adjunto, por lo tanto es su voluntad delegar este poder general a favor del señor LEONIDAS PONCE GRANJA, intervenga en defensa de los intereses y derecho de sus Mandantes, debiendo cumplir sus funciones con total responsabilidad y honestidad .- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar la demás cláusula de estilo. (FIRMADO) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula # 575.- C.A.M.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a

CIUDADANIA 150340123-6
DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA
AÑAÑI/JUNIN/JUNIN
23 OCTUBRE 1980
001- 0397 00790 F
AÑAÑI/ JUNIN
JUNIN 1980

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO LEONIDAS PONCE GRANJA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL DAZA
AÑAÑILIS ALIATIS
MANTA 31/07/2002
31/07/2014
MEN 0029828

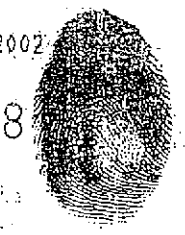

CIUDADANIA 170476288-7
PONCE GRANJA LEONIDAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 MARZO 1957
002- 2373 02207 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA****** V4343I4242
CASADO KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONIDAS PONCE
FANNE GRANJA
MANTA 14/07/2003
14/07/2015

FORMULARIO DE SOLICITUD Nº 24414

Especie Valorada
$*3,00

PORTOVIEJO, 25 DE AGOSTO DEL 2008
Ciudad y Fecha

Señor
Presidente del Tribunal Supremo Electoral de: MANABI
Ciudad.-

Yo, DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA
(NOMBRES Y APELLIDOS)
con cédula de ciudadanía Nº 130340773-6, solicito se me confiera certificado de:

- ☐ Empadronamiento
- ☐ Desafiliación
- ☐ Candidato inscrito
- ☐ Otros (especifique) NO SUFRAGANTE
- ☐ No empadronado por minoría de edad
- ☐ Candidato electo
- ☐ Posesión del candidato electo

Del ciudadano DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA
con cédula de ciudadanía Nº. 130340773-6

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Manabi

ING. PEDRO SANCHEZ MACIAS

certifica que DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº. 130340773-6 DICE NO HABER SUFRAGADO EL 14 DE JUNIO DEL 2009. ESTA CERTIFICACION SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR CUALQUIER TRAMITE PÚBLICO O PRIVADO

Portoviejo, 25 de Agosto del 2009
Ciudad y Fecha

SECRETARIO

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER GENERAL.-

Otorgada por: LOS SEÑORES: MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA EULOGIA DAZA ALIATIS.-

A Favor de: LA SEÑORA KAZUSKA TATIANA DAZA ALIATIS.-

N° (284)

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 22 DE ENERO DEL 2.006.-

NUMERO : (284)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS SEÑORES MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS A FAVOR DE LA SEÑORA KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Martes veintinueve de Enero del año dos mil ocho ; ante mi Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Publica Primera del Cantón, Comparecen, los señores MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, divorciada; JUAN MANUEL DAZA ALIATIS, casado ; y , MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, divorciada ; todos por sus propios derechos a quienes se les denominará "LOS MANDANTES O PODERDANTES" ; y , por otra parte la señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, los señores MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS ; y , MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, todos por sus

propios derechos a quienes se les denominará "LOS MANDANTES O PODERDANTES" ; y , por otra parte la señora KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- Los Mandantes, manifiestan que otorgan PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en sus nombres y representación intervenga en los siguientes actos y contratos : a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, rectificación de escritura, resciliación o nulidad. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean BANCOS, Mutualistas, Financieras, etc., que promuevan la venta de planes de viviendas y propongan la compraventa de crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia o ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para obtener los permisos respectivos de salida del país de sus hijos, obtengan sus pasaportes, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o

caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Comparezca ante el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA en la ciudad de Portoviejo o en Quito o en la ciudad en que se requiera de nuestra presencia y firma con el objeto de realizar cuantos trámites sean necesarios para la legalización de terrenos, k) Para que acepte o constituyan toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquiér persona natural, l) Para que cobre con tratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebren contrato de mutuo o depósito, n) Para que comparezca ante cualquier entidad Bancaria y cancele, renove o retire prendas dadas en garantías, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier [illegible] o autorizada para el [illegible], las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas , cheques y sobre las cuentas bancarias que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, así mismo renove

tarjetas de crédito. s) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúen ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia, para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivo los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Cobre el Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. x) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre

CIUDADANIA 130226208-2
DAZA ALIATIS JUAN MANUEL
MANABI/JUNIN/JUNIN
06 ENERO 1957
0002 00031 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1957

CASADO | ROSALINA DELGADO
SUPERIOR | ODONTOLOGO
MANUEL DAZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMARILIS ALIATIS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PORTOVIEJO | 02/08/2002
02/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0032748
Mnb

CERTIFICADO DE VOTACION
131-0031 | 1302262082
NUMERO | CEDULA
DAZA ALIATIS JUAN MANUEL
MANABI | MANTA
PROVINCIA | CANTON
MANTA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130199863-7
(DA)ZA ALIATIS MARIA SILVANA
MANABI/JUNIN/JUNIN
SEPTIEMBRE 1955
1955

ECUATORIANA****** | V334314242
DIVORCIADO
SECUNDARIA | QUEHACER, DOMESTICOS
PROFESION
MANUEL DAZA
AMARILIS ALIATIS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA | 14/10/2002
14/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0064608
Mnb

CIUDADANIA 1303407736
DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA
MANABI/JUNIN/JUNIN
23 OCTUBRE 1960
001- 0397 00790 F
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1960

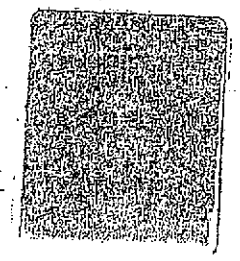

ECUATORIANA***** E2333I1222
CASADO LEONIDAS PONCE URRUJO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL DAZA
AMARILIS ALIATIS
MANTA
31/07/2014 31/07/2002
REN 0029828
Mnb

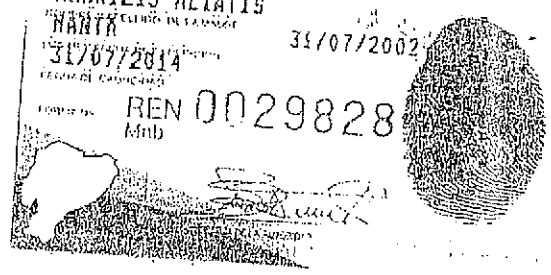

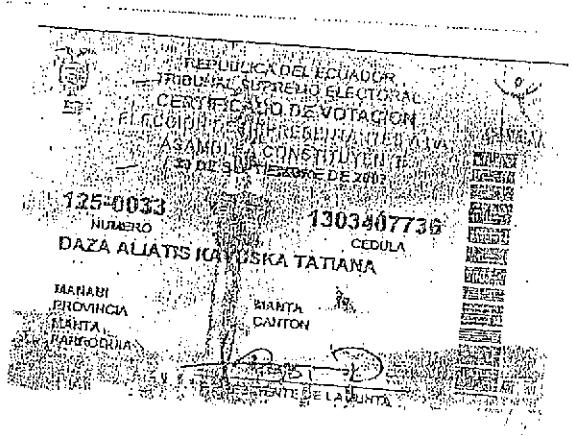

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130199866-0
DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA
MANABI/JUNIN/JUNIN
22 FEBRERO 1954
002- 0027 00157 F
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1954

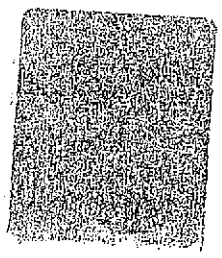

ECUATORIANA***** E3343I2222
DIVORCIADO QUEHACER. DOMESTICOS
SECUNDARIA
MANUEL DAZA
AMARILIS ALIATIS
MANTA
25/08/2016 25/08/2004
REN 0341437
Mnb

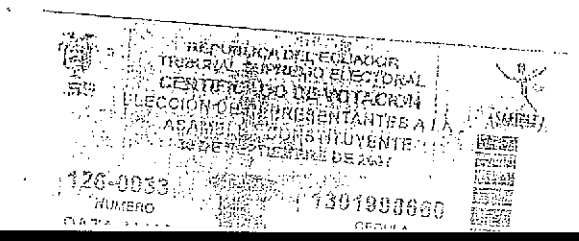

ejercicio profesional. - TERCERA: ACEPTACIÓN DE PODER: La Mandataria , manifiesta que acepta el contenido de este poder por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifica en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MARIA SILVANA DAZA ALIATIS
C.C.No. 130199863-7

JUAN MANUEL DAZA ALIATIS
C.C.No. 130226208-2

MARIA E. DAZA ALIATIS
C.C.No. 130199866-0

KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS
C.C.No. 130340773-6

EL NOTARIO
Ab. Birlis Reyes Alvarez.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Hilda Reyes Mieles.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA SILVANA DAZA ALIATIS, JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, A FAVOR DE LA SEÑORA KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, NO HA SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE EN ACTUAL VIGENCIA, MANTA 17 DE MARZO DEL 2.010.-

Ab. Hilda Reyes Mieles
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

ES QUE La Presente Fotocopia
Es A Su Original
MANTA 25 DE 03 DEL 2010
Ab. Hilda Reyes Mieles
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL Y DECLARACION DE PODER GENERAL, QUE OTORGAN LOS SEÑORES KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORAS MARIA SILVANA DAZA ALIATIS , JUANA MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 5 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-

fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy Fe.-

KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS
C.C.No. 130340773-6

LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- LA NOTARIA.-

NOTARIA PRIMERA

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL Y DELEGACION DE PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SEÑORA KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS, EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LAS SEÑORAS MARIA SILVANA DAZA ALIATIS,' JUAN MANUEL DAZA ALIATIS Y MARIA ENRIQUETA DAZA ALIATIS, A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 24 DE JULIO DEL 2012.-

NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 170476288-7

PONCE GRANJA LEONIDAS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 MARZO 1957

FECHA DE REG. CIVIL 002 2373 02207 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343I4242

CASADO KAYUSKA TATIANA DAZA ALIATIS

SECUNDARIA EMPLEADO

LEONIDAS PONCE

FANNY GRANJA

MANTA 07/01/2013

07/01/2025

FECHA DE EXPIRACION

FORMULE REN 0102972

FIRMA DEL TITULAR

HUELLA DERECHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083

083 - 0155 1704762887

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PONCE GRANJA LEONIDAS

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA PARROQUIA

MANTA - PE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** № 130501531-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATTI ZAVALA
ESSIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATTI JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

E434V4444

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1305015313<<<<<<<<<<<<<<<
640402M250207ECU<<<<<<<<<<<<<<
ALIATTI<ZAVALA<<ESSIO<JOSE<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CALIFICADORA DE LA CIUDADANÍA
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2019

001

001 - 0240 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1305015313 — CÉDULA

ALIATTI ZAVALA ESSIO JOSE

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI — PARROQUIA
MARTHA ROL — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

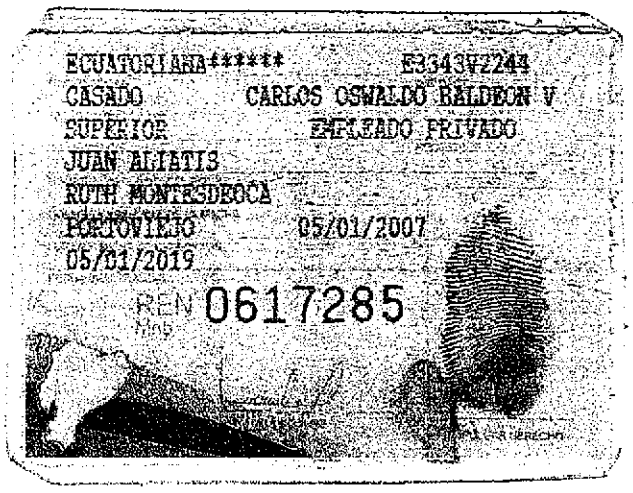
ECUATORIANA****** E3343V2244
CASADO CARLOS OSWALDO BALDEON V
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUAN ALIATIS
RUTH MONTESDEOCA
PORTOVIEJO 05/01/2007
05/01/2019
REN 0617285

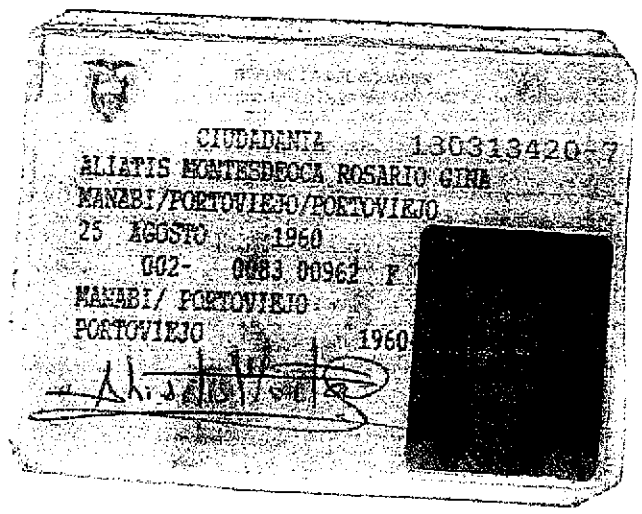
CIUDADANIA 130313420-7
ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
25 AGOSTO 1960
002- 0083 00962 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1960

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0136
1303134207
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ANDRES DE VERA
PARROQUIA
2
ANDRES DE
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

V4344V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA ALAVA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 130228818-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIATIS MONTESDEOCA
ROMOLO CELESTINO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE

003

003 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302288186
CÉDULA

ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO

MANABI
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ANDRES DE VERA
PARROQUIA

ANDRES DE
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3805

Estudio Jurídico "Palacios"

Ab. Otto Palacios Castillo

****

Dir. Edificio Banco de los Andes
Cuarto Piso Of. No. 404
Telf. 612899 - 626308 FAX No. 625540
Avenida 4ta. y Calle 7
MANTA - MANABI - ECUADOR

AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO:-

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABI:

FILOMENA GUIDOTTI LANGE, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,de actividad Ejecutiva de Empresas,residente en esta ciudad de Manta,a usted respetuosamente comparezco y formulo la siguiente demanda de POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO,en estos términos:

Según se desprende de la Partida de defunción que en una foja útil acompaño,que mi conviviente,que en vida llamó Juán Eduardo Aliatis Poggi,falleció el día 12 de junio de 1.996,en esta ciudad de Manta,sin otorgar testamento alguno.

AL fallecimientos de mi convivientes,quedamos como únicos y universales herederos,la compareciente,en la calidad antes invocada, y los siguientes hijos Giovanni Celestino;Celia Raquel;Renzo Francesco; Luigi Arturo;Rosa Lina;y Carla María Aliatis Guidotti,respectivamente; María Anunziata Aliatis Pico; José Eliecer Aliatis Chevez; Essio José Aliatti Zavala; Rosario Gina Aliatis Montesdeoca;y, Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca,quienes a la presente fecha,son mayores de edad,tal como lo acredito con la partida de nacimientos que adjunto.

Entres los bienes dejados por el causante,constan varios bienes inmuebles,ubicados en esta ciudad de Manta;así como un bién inmueble que poseía como copropietarios en unión de los señores Anunziata Aliatis Poggi de Massari y renzo Doménico Massari Aliatis,en la ciudad de Portoviejo.

Por los antecedentes que he expuestos y de acuerdo a lo prescrito en el Art. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil,en vigencia,le solicito a usted,que en sentencia,se nos conceda LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO,de la totalidad de los bienes inmuebles dejados tantos en la ciudad de Manta,como en Portoviejo,por el causante,señor Juán Eduardo Aliatis Poggi, a favor de la compareciente y de los hijos procreados por el causante y que se lo manifestaré anteriormente.

Ejecutoriada la presente sentencia,dispondrá que se proceda a notificarse al señor Registrador de la propiedad del Cantón Manta,para que proceda a inscribir dicha sentencia donde se nos concede la Posesión efectiva Proindiviso; así como al Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo. Para la notificación al Registrador de la Propiedad de Portoviejo;se deprecará con despacho en forma,a uno de los señores Jueces de lo Civil de Portoviejo.

NOTIFICACIONES: Las recibiré en el Estudio Jurídico del Abogado Otto Palacios Castillo.en el Cuarto Piso,Of.# 402 del Edificio FILANBANCO,en esta ciudad.Profesional al que lo autorizo a suscribir los escritos que sean necesarios en defensa de mis intereses,hasta la terminación de este proceso.

Lo interlineado: Si VAle.

Sirvase ordenar el desglose de todos los documentos adjuntos,los mismos que previas las xeroxcopias que se dejarán en autos, me sean devueltos los originales a tráves de mi Abogado defensor.

Sirvase proveer tal como solicito.

Justicia,etc.

F. Torres Guincoth

ESTUDIO JURIDICO PALACIOS

AB. OTTO PALACIOS CASTILLO
Mat. 476 C.A.M.

... en Manta a los Dieciocho ... de Noviembre ... noventa y seis ... 09h10, con copia de Ley, DOCE partidas de nacimientos y una de Defunción.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABI
OFICINA DE SORTEOS
Manta

RAZON EN EL SORTEO DEL DIA 19 de Noviembre de 1.996 TOCO EL CONOCIMIENTO DE ESTA CAUSA AL JUZGADO Quinto de lo Civil de Manabí

MANTA, 19 DE Noviembre de 1996

GADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, Noviembre 28 de - 1996; a las 11h00.-

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de Ley, a fojas 14 y 14 vuelta de los autos comparece- la señora FILOMENA GUIDOTTY LANGE y dice que la patida de de- función que adjunta, justifica que su conviviente que en vida llamó JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI, falleció el día 12 de junio d de 1996, en ésta ciudad de Manta, sin otorgar testamento, que a su fallecimiento quedaron como únicos y universales herede- ros, la comparaciente en su calidad antes invocada y con dere- cho a gananciales y sus hijos llamados GIOVANNI CELESTINO, CE- LIA MAABEL, RENZO FRANCESCO, LUIGUI ARTURO; ROSA LINA Y CARLA MARIANGIATIS GUIDOTTI, respectivamente, MARIA ANUNCIATA ALIA- TIS POGGI, JOSE ELIECER ALIATIS CHEVEZ, EDSIO JOSE ALIATIS ZA- VALA, MARIA AMARILIS ALIATIS SALMON, ROSARIO GINA ALIATIS MON TESDEOCA Y RONCLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA, quienes a la presente fecha son mayores de edad, como consta de las par- tidas de nacimientos que adjuntan. Sigue manifestando que en- tre los bienes dejados por el causante, constan varios bienes inmuebles, ubicados en ésta ciudad de Manta, así como un bien inmueble que poseía como copropietario en unión de los seño- res Anunciata Aliatis Poggi de Massari y Renso Doménico Massa- ri Aliatis en la ciudad de Portoviejo. Con éstos antecedentes y amparada en los que prescribe el Art. 685 del Código de Pro- cedimiento Civil, solicita que se les conceda la posesión efec- tiva pro-indiviso de la tot lidad de los bienes ubicados en és- ta ciudad de Manta, así como del inmueble que poseía como copro- pietario en la ciudad de Portoviejo. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.- Que- no hay nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustan - cial alguna, por lo que es válido el proceso, la cuantía es in- determinada; SEGUNDO.- Con la partida de defunción que consta a fojas 13, se ha justificado el fallecimiento del señor JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI, el mismo que fue conviviente de la com- parociente, señora FILOMENA GUIDOTTY LANGE, habiendo formado - una unión de hecho, lo que ha corroborado con las partidas de- nacimien os de los hijos procreados en dicha unión marital, que consta de fojas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de los autos, documentos con los que se ha comprobado el derecho de la demandante sobre los bienes inmuebles ubicados tanto en la ciudad de Manta como en

d-d con lo dispuesto en el Art.825 del Código de Procedimiento Civil, la suscrita Juez ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la demanda y en consecuencia concede a la señora FILOMENA GUIDOTTY LANGE en su calidad de sobreviviente del señor JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI y a sus hijos GIOVANNI CELESTINO, CELIA RAQUEL, RENZO FRANCESCO, LUIGI ARTURO, [illegible] Y [illegible] MARIA ALIATIS GUIDOTTY, Respectivamente, MARIA ANUNCIATA ALIATIS PICO, [illegible] ALIATIS CHAVEZ, [illegible] JOSE ALIATTI ZAVALA, MARIA [illegible] ALIATIS = SOLMON, [illegible] ALIATIS MONTESDEOCA Y ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes inmuebles dejados por el causante JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI, ubicados en las ciudades de Manta y Portoviejo. Ejecutoriada esta sentencia se ordena que se la proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad de Manta y de Portoviejo previa notificación a sus respectivos funcionarios. Para la notificación al Registrador de la Propiedad de Portoviejo con derecho en forma se deprecará a uno de los señores Jueces de lo Civil de Manabí con asiento en dicha ciudad. Confiéranse los [illegible] las copias certificadas necesarias a fin de que sirvan como documentos habilitantes. [illegible] f) Abg. Isidra Brago Zambrano

Juez Quinto de lo Civil de Manta

Manta, Noviembre 28 de 1.996

Lcdo. Horacio Guillen B.
Secretario del Juzgado.

FORMULARIO RT-5B

DESPRENDA BORRADOR E INSTRUCCIONES EN LA ULTIMA PARTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBO MULTIPLE DE PAGOS TRIBUTARIOS

No.A 00072914

Período Tributario	01 MES	02 TRIM	03 SEM	04 AÑO

Identificación del contribuyente

05 RUC, CEDULA O PASAPORTE	06 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES
07 DOMICILIO	08 CIUDAD

Impuesto a pagar

10 DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR	11 CODIGO	12 VALOR A PAGAR

* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores
* Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esferográfica negra o azul
* No se aceptará borrones o enmendaduras
* Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15

Firma

Intereses por mora		13
Multas		14
TOTAL PAGADO	(12+13+14)	15

Forma de Pago

Efectivo / Cheque	Notas de Créd. (Cantidad)	C.A.T. Nº
S/.		S/.

2a. Copia Contribuyente

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 1997

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790718147001 RESOLUCION 3328 96-07-29

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2.013.013.08.04.P.6359.- **DOY FE.-**

CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P.6747

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA ABOGADA JOHANNA BRAVO CEVALLOS. PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS INFORMES DE APROBACION DE AREAS REMANENTES O SOBRANTE EMITIDO POR EL DEPARTAMETNO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL GAD – MANTA. CON SU RESPECTIVO PLANO. DE UN CUERPO DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN ALIATIS POGGI. LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN. Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL **PRIMER** TESTIMONIO SOLICITADO POR PARTE INTERESADA EN CINCO FOJAS ÚTILES, ANVERSO Y REVERSO. QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.**

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA CONTROL URBANO

No 285-1714

APROBACION DE REMANENTE O SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi y Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en las afueras de este Puerto de la Parroquia y cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaria Segunda de Manta e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de Manta el 13 de Marzo de 1954 bajo el # 41y Posesión Efectiva Pro indiviso e inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Diciembre de 1996 bajo el # 45): 57.439,37m2

Con doscientos una vara de frente por cuatrocientas cinco varas de fondo.
Frente: Camino a las Chacras de Manta.
Atrás: Terrenos de Don Ricardo López.
Por un costado: Con terrenos de don Ruperto Delgado.
Y por el otro lado: Con propiedad de don Juan López.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 3 Lotes 28.480,00m2.
1.-SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES (venta Autorizada el 25 de Junio de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Octubre de 1980 bajo el No. 953): 28.000,00m2.
2.-Menores Maritza Beatriz, Gladys Lorena y Julia Herlinda Baque Alvia (venta Autorizada el 30 de Julio de 1985 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Agosto de 1985 bajo el No 964): 240,00m2.
3.-Sixto Freddy Chávez Farfán (venta Autorizada el 03 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Abril de 1990 bajo el No 502): 240,00m2.

Con fecha 25 de Enero de 1996 bajo el # 113 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 24 de Julio de 1995 ante el Notario Segundo del Cantón Manta en la que la Sra. Filomena Guidotti Lange como mandataria del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi le vende a favor de los cónyuges Sr. Hernán Antonio Macías Acosta y Sra. Ana del Rocío Saltos Chávez de Macías, un lote de forma irregular cuya superficie total es de 4.149,75m2. Pero esta venta ya fue descontada en la propiedad cuya ficha Registral es el # 14339 página 14 de 19, compraventa 29/34.

AREA DEJADA PARA CALLE Y AREA DE PROTECCION: 2.741,18m2.

AREA SOBRANTE DE LOS HEREDEROS DE JUAN ALIATIS Y SRA. FILOMENA GUIDOTTI: 26.218,19m2.
Frente: *101,04m. + 155,50m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).*
Atrás: *151,43m. + 158,98m. + 67.67m. Propiedad particular.*
Costado Derecho: *108,62m. Propiedad de Filomena Guidotti.*
Costado izquierdo: *81,50m. Propiedad Particular.*
Área total: *26.218,19m2*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 17 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

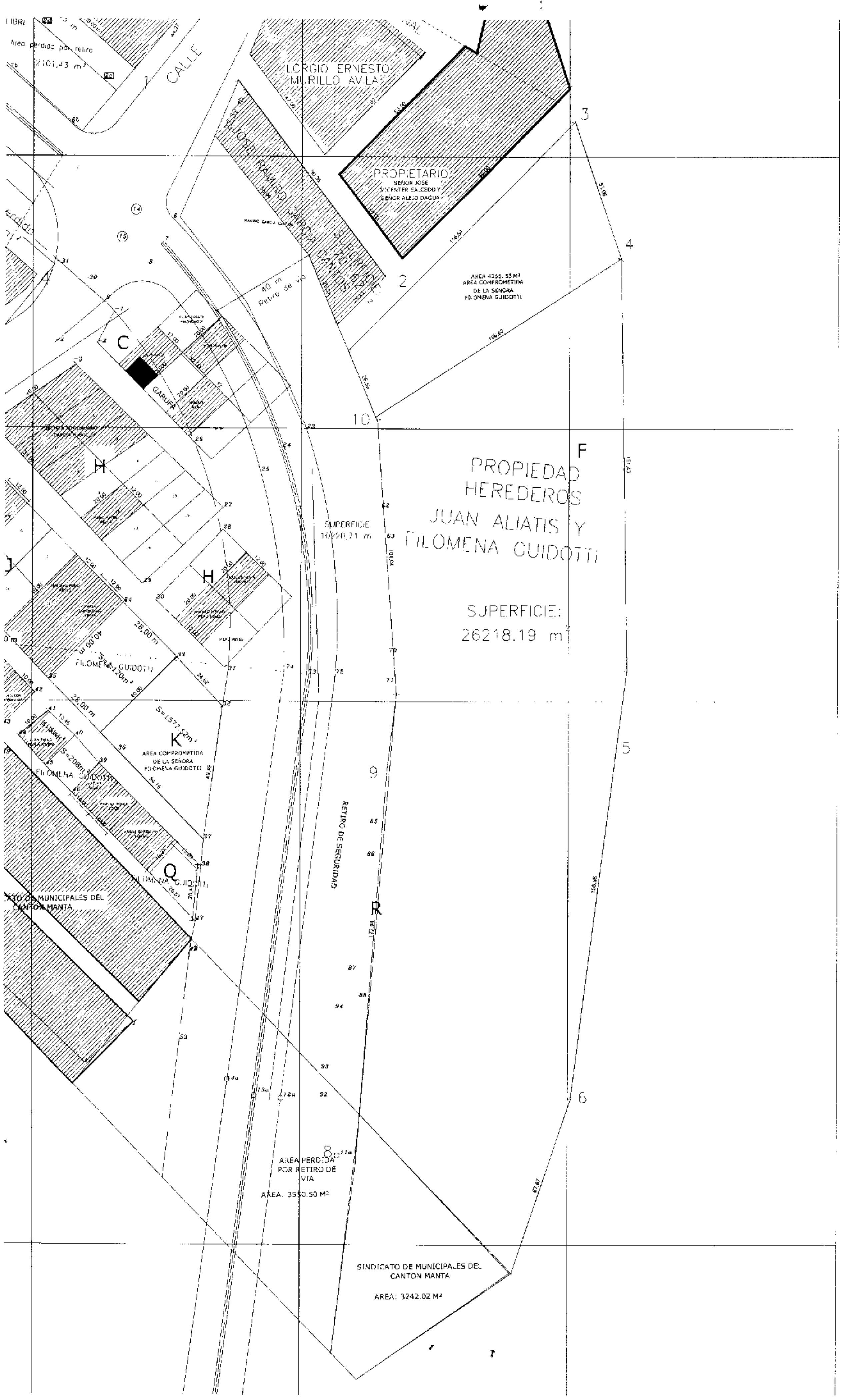
LORGIO ERNESTO MURILLO AVILA
CALLE
Area perdida por retiro
2101,43 m²
PROPIETARIO
SEÑOR JOSE VICENTER SALCEDO Y SEÑOR ALEJO DAGUA
AREA 4255. 53 M²
AREA COMPROMETIDA DE LA SEÑORA FILOMENA GUIDOTTI
40 m Retiro de vía
C
GARUFA
H
PROPIEDAD HEREDEROS JUAN ALIATIS Y FILOMENA GUIDOTTI
SUPERFICIE: 26218.19 m²
SUPERFICIE 10220,21 m
F
K
AREA COMPROMETIDA DE LA SEÑORA FILOMENA GUIDOTTI
FILOMENA GUIDOTTI
Q
R
RETIRO DE SEGURIDAD
AREA PERDIDA POR RETIRO DE VIA
AREA: 3550.50 M²
SINDICATO DE MUNICIPALES DEL CANTON MANTA
AREA: 3242.02 M²